



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

### 2342 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo ejercicio 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Ojós, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2025, así como de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 74, de 01 de abril de 2024, fue sometido el expediente a un plazo de información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitivamente.

Como quiera que en el plazo indicado no se ha presentado reclamación alguna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), se hace saber que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 2024 cuyo resumen por capítulos se reproduce a continuación, así como la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que igualmente se transcriben:

#### Resumen por capítulos del Presupuesto Municipal 2025

#### Clasificación económica del Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS EN EUROS
1	Impuestos Directos	565.900,00
2	Impuestos Indirectos	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	90.690,00
4	Transferencias Corrientes	855.746,53
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	258.771,74
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.782.608,27</b>

**Clasificación económica del Estado de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS EN EUROS
1	Gastos de personal	742.963,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	687.696,46
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	63.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6	Inversiones reales	280.848,51
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.782.608,27</b>

**Plantilla de personal 2025**

N.º DE ORDEN	ESCALA SUBESCALA Y CLASE	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	VACANTES	Observaciones
	<b>A) Funcionarios</b>				
	1.- Con habilitación nacional				
1.1	Secretaría-intervención	1	A1		
	2.- Escala de Administración General				
	2.1.- Subescala Administrativa				
2.1	Auxiliar Administrativo	1	C2		
	3.- Administración Especial. Escala Básica				
3.1	Agente Policía Local	2	C1		
3.2	Auxiliar de Policía Local	1	C2	1	
	<b>B) Personal Laboral</b>				
1.1	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	A2		
1.2	Técnico Centro Local de Empleo	1	A2		(tiempo parcial)
1.3	Auxiliar Administrativo	1	C2	1	
1.4	Informador/a Juvenil	1	C2		(tiempo parcial)
1.6	Limpiador/a/ Auxiliar Hogar	1	E		(tiempo parcial)
1.7	Auxiliar Operario de Servicios Múltiples	1	E		

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ojós, 9 de mayo de 2025.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.